DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17089
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICO
RADICADOS IDIGER No. 2022ER3523, 2022ER4123 Y 2022ER4429 Y EVENTO SIRE 5393339

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: JOSÈ FELIPE CASTRO RODRIGUEZ				**SOLICITANTE: AURA PATRICIA BARRETO** Comunidad
CAT	06	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	7 de marzo de 2022	**HORA:**	09:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 16 L Bis No. 77 – 68 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**	X: 93464.45 Y: 90604.80				
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	El Divino Niño	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	75 m²				
UPZ:	68 – El Tesoro	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	5				
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0258ETZM	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
AREA INSPECCIONADA	75 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-43055				

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades

intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado, se encuentra ubicado en la dirección Carrera 16 L Bis No. 77 – 68 Sur, Barrio El Divino Niño en la Localidad de Ciudad Bolívar, legalizado con el acto administrativo No. 336 de 11 de octubre de 1999, emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para el cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático- IDIGER, emitió el Concepto Técnico para Reasentamientos por Avenidas Torrenciales de la quebrada La Trompeta CT-6964 de 2013 y la adenda CT-7943 de 2015, en dichos conceptos el predio evaluado se identifica como el lote 01-02 de la Manzana 68 y se categoriza con una condición de amenaza alta por avenidas torrenciales, así como un alto nivel de exposición; razón por la cual se recomienda incluir al programa de

reasentamiento de familias que habitan en alto riesgo en el marco del Decreto Distrital 255 de 2013. (ficha de campo 192116)

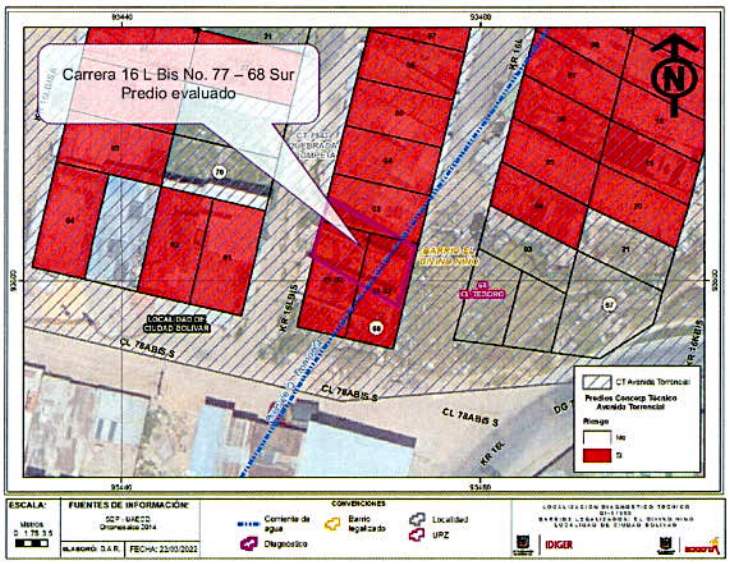


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 16 L Bis No. 77 – 68 Sur, y el CT-7943 de amenaza por avenidas torrenciales.

7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día siete (7) de marzo de 2022 al predio de la dirección Carrera 16 L Bis No. 77 – 68 Sur, Barrio El Divino Niño en la Localidad de Ciudad Bolívar; que en adelante se denominará predio evaluado.

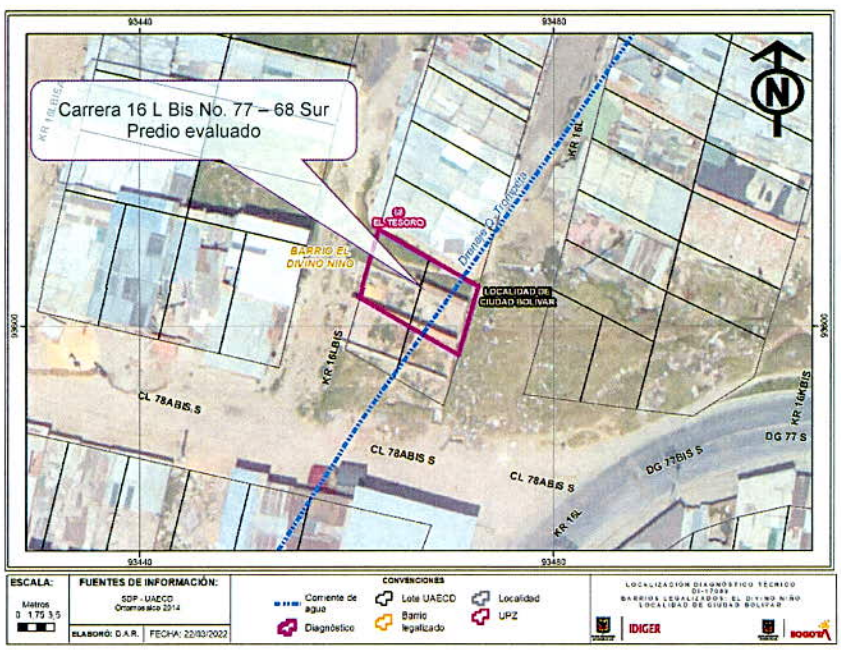


Figura 2. Localización del predio evaluado de la Carrera 16 L Bis No. 77 – 68 Sur, Barrio El Divino Niño en la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

El sector donde se encuentra el predio evaluado corresponde a una zona de ladera de pendiente alta, consolidado urbanísticamente con vías principales pavimentadas, vía de acceso en concreto y la presencia de servicios públicos, donde se localizan viviendas de hasta 3 niveles, donde se realizaron cortes y rellenos para el emplazamiento de estas (Ver fotografía 1).

En el predio evaluado, se emplaza una vivienda un nivel, construida posiblemente bajo el sistema estructural de muros en mampostería parcialmente confinados, loza de piso en concreto y cubierta liviana con estructura en madera y lamina de zinc apoyada sobre los muros. Durante la visita se identificaron grietas de tendencia horizontal y diagonal con aberturas de 1 cm y longitudes de 1 a 2 m aproximadamente en muros perimetrales y divisorios en la sala, cocina, habitación y baño, igualmente se identifican fisuras en las baldosas del piso con aberturas inferiores a los 10 mm hacia el costado suroriental de la vivienda donde colinda con una vivienda de dos niveles (Ver fotografía 2 a 6).

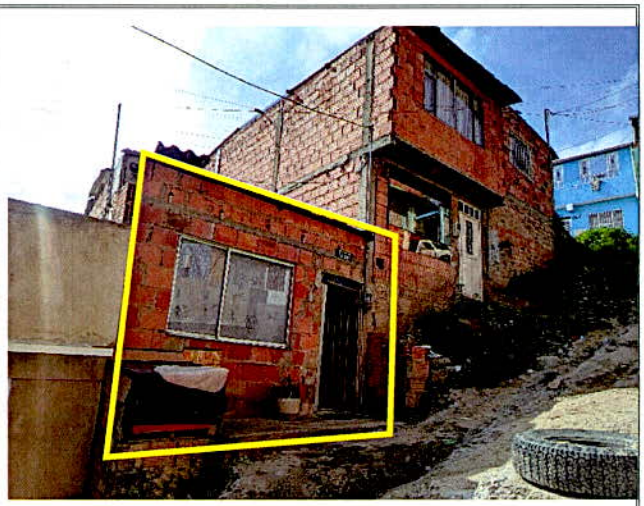
9. POSIBLES CAUSAS

Dadas las características de los daños evidenciados, se considera que los mismos pueden estar asociados con posibles deficiencias constructivas. No obstante, a partir de la inspección visual no se puede descartar la posibilidad de que los daños que experimenta la construcción afectada estén siendo inducidos por alguna otra situación no evidente.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista general del sector donde se encuentra el predio evaluado.



Fotografía No. 2. Vista de la fachada de la vivienda emplazada en el predio evaluado.



Fotografía No. 3. Vista de las grietas en muro de la sala y fachada de la vivienda evaluada.



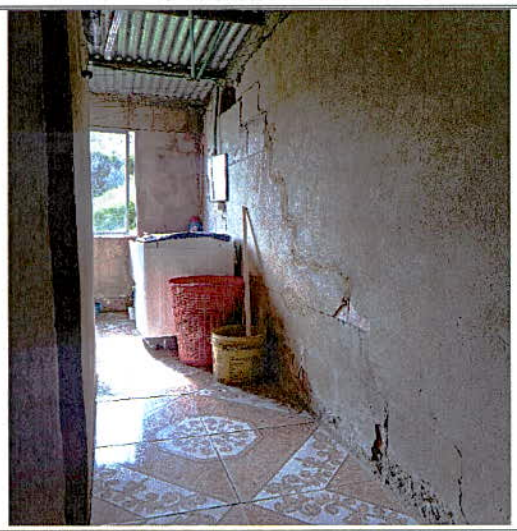
Fotografía No. 4. Vista de la grieta en el muro de la cocina de la vivienda evaluada.



Fotografía No. 5. Vista de la grieta en el muro de la habitación de la vivienda evaluada.



Fotografía No. 6. Vista de la grieta en el muro del baño de la vivienda evaluada.



Fotografía No. 7. Vista de la grieta en el muro perimetral del costado sur-oriental de la vivienda evaluada.



Fotografía No. 8. Vista de la fisuras en las baldosas al costado sur-oriental de la vivienda evaluada.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 16 L Bis No. 77 – 68 Sur	Aura Patricia Barreto	Mampostería parcialmente confinada	Residencial	1	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Posible colapso Continuación y aumento progresivo en los daños evidenciados de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 16 L Bis No. 77 – 68 Sur, Barrio El Divino Niño en la Localidad de Ciudad Bolívar, afectando la estabilidad estructural y la funcionalidad de la vivienda.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 16 L Bis No. 77 – 68 Sur, Barrio El Divino Niño en la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 16 L Bis No. 77 – 68 Sur, Barrio El Divino Niño en la Localidad de Ciudad Bolívar, mediante el Formato No. 8522.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5393339

N° Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
8522	Aura Patricia Barreto	3112467452	Carrera 16 L Bis No. 77 – 68 Sur	Evacuación de la vivienda.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 16 L Bis No. 77 – 68 Sur, Barrio El Divino Niño en la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en la actualidad, de acuerdo con las condiciones físicas evidenciadas. Por otra parte, el comportamiento de la estructura de la vivienda es incierto ante cargas dinámicas.

- De acuerdo con el Concepto Técnico CT-7943 de 2015, el predio de la Carrera 16 L Bis No. 77 – 68 Sur, Barrio El Divino Niño en la Localidad de Ciudad Bolívar se categoriza con una condición de amenaza alta por avenidas torrenciales, así como un alto nivel de exposición; razón por la cual se recomienda incluir al programa de reasentamiento de familias que habitan en alto riesgo.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 16 L Bis No. 77 – 68 Sur, Barrio El Divino Niño en la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación de la vivienda.

- A la Caja de Vivienda Popular agilizar el proceso de reasentamiento de los habitantes del predio localizado en la manzana 68 predio 01-02 Barrio El Divino Niño en la Localidad de Ciudad Bolívar, recomendado en el Concepto Técnico CT-6963 de 2013 y su adenda CT-7943 de 2015, identificado mediante la ficha de campo 1921116.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  José Felipe Castro Rodriguez
Profesional Universitario
11.2 Revisó
Firma:  Jairo William Torres Becerra
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica